



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2752/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día trece de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2752/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“1) Copia del acuerdo mediante el cual la Dirección General acordó la terminación de la relación laboral con el Dr. Benjamín Pompilio Coello Villalobos, ex subdirector del ISSS, 2) Copia de la opinión jurídica referente a la terminación de la relación laboral y el pago de indemnización al Dr. Benjamín Pompilio Coello Villalobos y 3) Copia del comprobante de pago de la indemnización al Dr. Benjamín Pompilio Coello Villalobos. En caso que alguno de los datos solicitados se considere reservado o confidencial se solicita que se brinde la versión pública de la información requerida.”***, hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad Jurídica del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

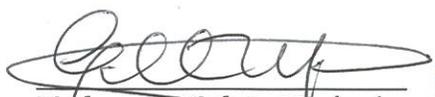
Que de acuerdo a la información solicitada en los numerales uno y dos la Unidad Jurídica remitió la información requerida; asimismo anexó acuerdo número 2016-0684MAY emitido por el Consejo Directivo, acta de notificación de fecha 20 de abril de 2016 y nota con fecha de 25 de abril de 2016, suscrita por el Dr. Benjamín Pompilio Coello Villalobos, información que se remite en archivo adjunto

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral tres, la Unidad Financiera Institucional remitió el cheque que es comprobante de pago, el cual ha sido elaborado por dicha Unidad en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, del cual se remite en archivo adjunto.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202